



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



SECTOR TRANSPORTE

CDMX recibirá 685 mdp por reemplazar taxis

- Cada uno pagará 5 mil 037 pesos por revista y prórroga de concesión
- **Semovi** anuncia que redujo 50% el costo de la renovación

BILUARDO HERNÁNDEZ
metropoli@eluniversal.com.mx

El Gobierno de la Ciudad de México anunció la renovación de la concesión y el reemplazamiento de 136 mil taxis, por lo que la administración local obtendrá ingresos por 685 millones 32 mil pesos, que incluye este proceso más el pago de la revista.

Al respecto, el secretario de Movilidad, Héctor Serrano Cortés, comentó que disminuyó 50% el costo del trámite, como un incentivo fiscal, luego de que hasta el momento no les han autorizado el incremento de la tarifa y se comprometió a no dar más permisos provisionales de circulación y combatir a las unidades pirata.

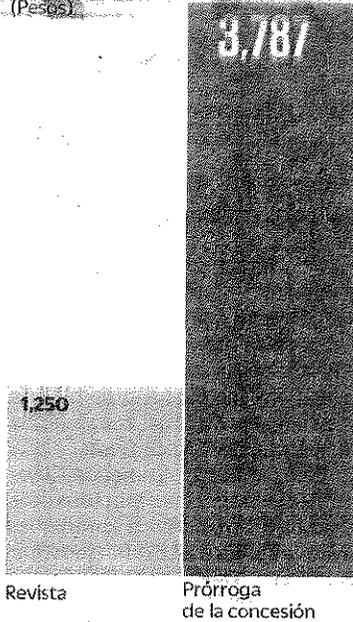
Adelantó que analiza la posibilidad de no cobrar por la revista vehicular; sin embargo, no tienen definida la fecha en que tomen esa decisión.

Este jueves, en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, la Secretaría de Movilidad (Semovi) capitalina informó que los concesionarios sólo pagarán 3 mil 787 pesos, que corresponde a 50% del trámite de prórroga de la concesión, además obtendrán la condonación de 100% del costo de la cesión de derechos, que asciende a 9 mil 145 y de la reposición del título, cuyo costo es de 3 mil 514 pesos.

La Semovi dijo que este programa permitirá a los concesionarios y permisionarios renovar el título y obtener las matrículas, el engomado y la tarjeta de circulación, sin pagar 16 mil 446 pesos, ya que sólo desembolsarán 50% de lo correspondiente a la Prórroga de la Concesión y a la Revista 2017.

Erogaciones y beneficios

Pagarán (Pesos)



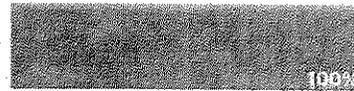
Fuente: Semovi-CDMX

Para realizar el reemplazado los concesionarios deberán entregar desde este viernes y hasta el próximo 29 de diciembre la constancia de conclusión de revista vehicular, título de la concesión o constancia de acreditación documental, identificación oficial, tarjeta de circulación vigente y tenencia 2017.

Además, la póliza de seguro vigente, factura de la unidad, contar con el alta correspondiente y una constancia provisional para la prestación del servicio de transporte público individual (en

Condonaciones

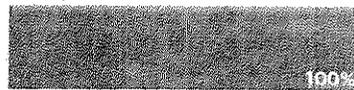
Por derechos de alta (expedición de láminas de matrícula y tarjeta de circulación)



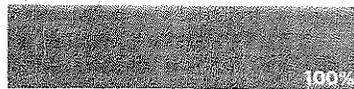
Por prórroga de concesión



Por reposición de título concesión



Por cesión de derechos voluntaria y por defunción



Requisitos

- Constancia de Conclusión de Revista Vehicular 2017
- Título de Concesión o Constancia de Acreditación Documental
- Identificación oficial
- CURP vigente
- Comprobante de domicilio vigente
- Tarjeta de circulación vigente
- Licencia de conducir tipo "B" vigente
- Tenencia vehicular 2017
- Póliza de seguro vigente
- Factura, factura endosada o carta factura vigente
- Vehículo activo; es decir, que la unidad tenga el alta correspondiente
- Constancia provisional para la prestación del servicio de transporte público individual (en caso de no contar con engomado o placas)

caso de no contar con engomado, placas metálicas de identificación del auto, por robo o extravío, ya sea delantera, trasera o ambas).

Otras erogaciones. Taxistas comentaron que además de pagar por la prórroga de la concesión y la Revista 2017, tienen que hacer pagos de mil 250 pesos por la tenencia, 350 pesos por la verificación del taxímetro; 4 mil 500 pesos por una póliza de seguro que sólo cubra daños a terceros, y en caso de te-

ner un vehículo con más de 10 años de antigüedad, destinar alrededor de 250 mil pesos para comprar un auto híbrido o eléctrico.

Sobre los recursos que van a recaudar, Serrano Cortés explicó que el dinero va directo a la tesorería y ahí es donde se define su aplicación, ya que la Semovi no maneja un solo peso.

El anterior ejercicio de sustitución de matrículas para taxis se llevó cabo en marzo del año 2007 y tuvo un costo de 5 mil 910 pesos. ●

Preven revista para particulares

- Los vehículos que no aprueben la inspección serán multados
- Programa precisa que plan arrancar a partir de 2019

SANDRA HERNÁNDEZ Y JOHANA ROBLES

—metropoli@eluniversal.com.mx

El Sistema de Inspección Técnica Vehicular, publicado en el Programa de Seguridad Vial de la capital del país, será obligatorio para todo el parque vehicular particular e incluso, en caso de no aprobarse, habría multas.

Sin embargo, la medida está señalada como de mediano plazo, es decir, aplicarse para 2019.

La nueva verificación, similar a la Revista Vehicular, trata de la realización de una inspección físico-mecánica periódica y obligatoria para todo el parque vehicular de la Ciudad de México, “y establecer multas correspondientes por no superar la inspección en tiempo y forma”, se lee en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* del pasado miércoles.

El objetivo es contar con un diagnóstico de la edad y funcionamiento de la flota vehicular de la capital de la República, de los centros disponibles y capacitación de técnicos para realizar la inspección.

Para llevar a cabo esta acción,

se plantean ayudas económicas que faciliten el cambio hacia un parque vehicular que incorpore las nuevas tecnologías de mejora de la seguridad vial.

Los beneficios a la población se canalizarán por medio de exenciones fiscales para favorecer el descuento por entrega del vehículo antiguo a la hora de adquirir uno nuevo.

El documento señala que es necesario que la Semovi cuente con las condiciones técnicas necesarias para crear un modelo de supervisión y control de los sistemas parecido a la Revista Vehicular, la cual, actualmente, se aplica a los concesionarios o permisionarios de los servicios de transporte público, mercantil o privado de pasajeros y de carga, y se verifica el estado de las llantas, carrocería, sistema eléctrico, frenos, suspensión, sistema de dirección, cromática y equipo de seguridad.

Consultada al respecto, Laura Ballesteros Mancilla, subsecretaria de Planeación de la Secretaría de Movilidad (Semovi) capitalina, aclaró que la verificación técnica para automóviles es una meta a mediano plazo para ejecutarse a partir de 2019 al 2021 lo cual, insistió, trascien-

Puntos que se revisarían en los autos particulares

Equipo de seguridad

Sistema eléctrico

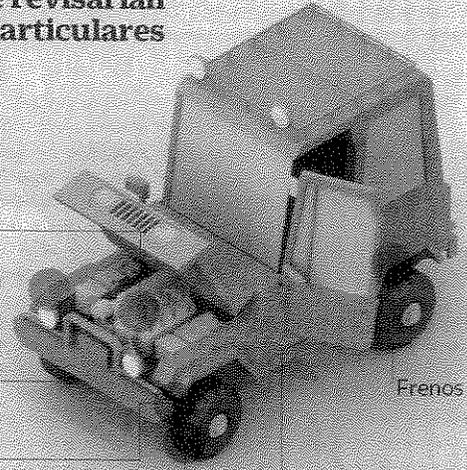
Sistema de dirección

Suspensión

Llantas

Carrocería

Frenos



Es necesario realizar una inspección físico-mecánica periódica de todo el parque vehicular. En el caso de los vehículos obligados a realizar la verificación.

Nota: Se aplicarían los mismos que en la Revista Vehicular al transporte público. Fuente: Semovi

42

ACCIONES incluyen en el Programa de Seguridad Vial de la Ciudad de México 2016-2018.

de la actual administración. La funcionaria no dio detalles sobre el Sistema de Inspección Técnica Vehicular, porque, reiteró, se trata de un objetivo a mediano plazo.

Licencia de manejo, con examen. Para fortalecer la seguridad vial en la Ciudad las autoridades promueven un examen para obtener la licencia de manejo, el cual se prevé aplicar a finales de diciembre próximo o a principios de 2018.

Ballesteros comentó que de

las 42 acciones que se definen en el Programa de Seguridad Vial de la Ciudad de México 2016-2018, hay 10 prioritarias que se deben realizar a partir de ya para que en 2018 lograr la meta de reducir en 35% las muertes relacionadas con los hechos de tránsito.

Dentro de esas 10 dijo que está la creación de la agencia de seguridad vial —que ayer publicó EL UNIVERSAL—, de la cual detalló que se trata de un espacio meramente técnico donde participan los aseguradores.

En este caso, explicó, que se busca importar el modelo que aplica en Colombia y Argentina, donde las empresas aseguradoras por cada póliza que tienen aportan un porcentaje al fondo para mantener la llamada agencia de seguridad vial.

Entre otras, está el fondo público de movilidad y seguridad vial, rutas peatonales seguras y auditorías de seguridad vial. ●